

## II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2025.

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$8,214,776,335.00 M.N. (ocho mil doscientos catorce millones setecientos setenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.
- II.2 Se toma nota que no se hace retención alguna para la reserva legal en virtud de que la misma está completa en términos de la legislación aplicable.
- II.3 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2025, la cantidad de \$3,696,649,350.00 M.N. (tres mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 23 de abril de 2026; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 27 de noviembre de 2026. El pago del dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y goce de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se realizarán a través del S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Ineval”).
- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.3 para efectos fiscales se componen por: \$1,500,000,000.00 M.N. (un mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) generada hasta el 31 de diciembre de 2013 y por \$2,196,649,350.00 (dos mil ciento noventa y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) generada a partir del ejercicio 2014.